

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

EL ESCRIBANO HORACIO E. ROSSI ES EL NUEVO DECANO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

Antecedentes del nuevo Decano

El escribano Horacio Eugenio Rossi nació el 6 de septiembre de 1898 y se graduó en la Universidad de Buenos Aires el 5 de septiembre de 1922.

Desde ese año se desempeña en forma ininterrumpida en la profesión, y desde 1932 es titular del registro notarial N° 270, cargo que continúa ejerciendo hasta el presente.

Ocupó cargos directivos en el Círculo de Escribanos Universitarios, donde fue primero vocal (1924) y luego tesorero (1926).

Debe señalarse su relevante actuación en el Colegio de Escribanos, en el que sucesivamente fue vocal (1927); bibliotecario, en 1930 y en 1932;

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

director de la Revista del Notariado, desde 1935 a 1938; presidente de la institución, en el período de 1942 a 1944; delegado al II Congreso Internacional del Notariado Latino (Madrid, 1950). También integró numerosas comisiones asesoras; durante 1972 presidió la Comisión Especial para la celebración del 75° aniversario de la Revista del Notariado; en la actualidad es miembro de la Comisión Asesora de Ética y de la de Legislación General, Sala Derecho Civil.

Se desempeñó asimismo en la docencia como jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y como profesor de Técnica Notarial en la Universidad Notarial Argentina.

Resolución del Consejo Directivo

Seguidamente se transcribe el texto de la resolución del Consejo Directivo proponiendo su designación como decano de la entidad.

Buenos Aires, 10 de julio de 1974. (Acta N° 1876).

VISTO:

- a) Que el art. 27 del Estatuto establece, entre los títulos honorarios que puede otorgar el Colegio, el de "Decano";
- b) Que dicho cargo se encuentra vacante desde el fallecimiento del escribano don Aquiles Yorio, y

CONSIDERANDO:

I) Que el inciso a), del mencionado artículo, prescribe: "La distinción de decano será discernida al escribano que, por su corrección y antigüedad en el ejercicio profesional, méritos adquiridos y servicios prestados a la institución, se haga acreedor a la representación personal y honoraria del gremio. No podrá tener menos de sesenta y cinco años de edad".

II) Que ante tal disposición, es evidente que la máxima distinción que puede acordar el Colegio debe concederse al escribano que se haya hecho acreedor, por una vida dedicada a la profesión y a la institución notarial, a ostentar la alta representación honoraria del notariado que tal título importa.

III) Que actualmente el Colegio cuenta entre sus miembros con varios escribanos que hace años se destacan entre sus colegas por su capacidad probada en múltiples ocasiones, por su rectitud profesional, por los valiosos y constantes servicios prestados a la entidad y al notariado, y por ser hombres de autorizado consejo y prudencia.

IV) Que entre dichos profesionales se cuenta el escribano Horacio E.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Rossi, quien ocupó cargos directivos en el Círculo de Escribanos Universitarios y luego en el Colegio, la presidencia de la institución durante el período de 1942 a 1944.

V) Que antes fue director de la Revista del Notariado desde 1935 a 1938, y desempeñó su cargo con eficacia, responsabilidad y acierto;

VI) Que también ejerció la docencia como jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y como profesor de Técnica Notarial en la Universidad Notarial Argentina;

VII) Que fue antes y lo es ahora, una figura destacada en la profesión, escuchado y respetado por sus condiciones morales e intelectuales, que honran a la institución notarial.

VIII) Que ha desempeñado activa e ininterrumpidamente la profesión desde el año 1922, haciéndolo como titular del registro notarial N° 270 desde 1932, cargo en el que actualmente continúa;

IX) Que es necesario que el Colegio destaque ante la sociedad su figura, no solamente por ser un acto de justicia y de reconocimiento, sino, también, porque además de promover entre sus pares y en sus futuras generaciones de escribanos una sana y noble emulación, se enaltece la profesión.

X) Que nada más acertado que otorgarle entonces esta distinción, que importa un acto de justicia y de reconocimiento a su actuación y servicios.

Por todo ello, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos en uso de sus facultades,

RESUELVE:

1º) Proponer a la asamblea la designación del escribano Horacio E. Rossi como Decano del Colegio de Escribanos, en mérito a su destacada actuación y a los valiosos servicios prestados a la entidad.

2º) Incluir esta propuesta en el orden del día de la próxima Asamblea.

3º) Hacer conocer esta resolución al escribano don Horacio E. Rossi, y publicarla oportunamente.